BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por			
J	• Abc	los proveedores.			
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
4	• Abc				
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			
J	• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros					
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm					
2	Fuente	Arial					
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul: Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
5	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie					
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)					
7	Interlineado	Sencillo					
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0					
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto					

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT

TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBRADAS Y A LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, NUEVA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

TORATA – PERU 2025

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
 - Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

RUC N° : 20171880115

Domicilio legal : CALLE TORATA N° 53 – CIUDAD

Teléfono: : 053 – 476003 / 053 – 476073

Correo electrónico: : procesoslogistica2024@munitorata.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLEY BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBRADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

N°	CANT	U.M.	DESCRIPCION
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 547-2025-GAyR-GM-A/MDT el 04 DE ABRIL DEL 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **60 DIAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA).

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

 TUO de la Ley N° 27444.
- Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30056 Ley N° 28851 Modificatorias de la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Reglamento de la Ley MYPE.
- Directivas OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 - En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- g) Declaración Jurada en la cual el postor se compromete a que de ser adjudicado con la Buena Pro se hará responsable de los materiales entregados, los mismos que no deberán presentar efectos en caso se detecte estos deberán ser reemplazados en un plazo máximo de tres (03) días calendarios.
- h) Declaración Jurada en la cual el postor se compromete a que de ser adjudicado con la Buena Pro el personal deberá contar con todos los implementos (EPPs).
- i) El precio de la oferta en "S/" SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
 Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (De ser el caso)
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶. (Anexo N° 12).
- h) Correo Electrónico para efectos de notificación.
- Ficha RUC SUNAT, emitida con su clave SOL (estado del contribuyente el mismo que debe de estar HABIDO y ACTIVO).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde
 presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha
 excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el
 monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado
 anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los
 documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los
 funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de
 documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos
 cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Entidad ubicado en Calle Torata N° 53, del Distrito de Torata, de la Provincia de Mariscal Nieto, del Departamento de Moguegua.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PERIODICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta del proveedor solicitando su conformidad.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Certificado de Calidad de los principales materiales suministrados.
- Controles d Calidad de corresponder.
- Panel fotográfico descriptivo del servicio realizado, firmado por el proveedor y responsable técnico.
- Conformidad de Prestación del servicio por parte del responsable de la obra.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Entidad ubicado en Calle Torata N° 53, del Distrito de Torata, de la Provincia de Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

31 TERMINOS DE REFERENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD USUARIA:	NOMBRE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DIRECCIÓN : CALLE TORATA Nº 53 RUC : Nº 20171880115
ACTIVIDAD:	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTÁBLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBRADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA DEL DISTRITO DE TORATA – MARIS":
META PRESUPUESTARIA:	0448

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección tiene por finalidad pública la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWAL solicitadas por el Residente e Inspector de obra de acuerdo con el requerimiento en campo de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIÓ DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBRADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA. BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA DEL DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

El presente proceso de selección fiene por objeto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL solicitadas por el Residente e Inspector de abra de acuerdo al requerimiento en campo, a fin de cumplir con las metas programadas para la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBRADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA DEL DISTRITO DE TORATA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"

IV. ALCANCES Y DESCRIPCCION DEL SERVICIO

ÎTEM	NOMBRE DELÍTEM	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL	SERVICIO	1.00

EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWAL DE 29 UND LAS CUALES SERA A TODO COSTO DEBIENDO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

MUROS SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO, DRYWALL

Método de ejecución

- El proveedor y/o contratista realizará la ejecución de acuerdo a los planos arquitectónicos, de detalles y de ubicación, tambien deberá coordinar con la residencia y tener la aprobación del inspector de obra.
- Se marca la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según la indique en los planos adjuntos
- Se fijan las perfiles a la estructura dependiendo de donde quede ublicada la tapa. mediante clavo de impacto de 1º o clavo de acero con chazo. Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas y/o perfiles
- galvanizados como Indican en los planos. Consultar recomendaciones del fabricante de acuerdo a sus específicaciones tecnicas.
- Debe preverse el pase de las tuberlas hidráulicas y sanitarias a través de los perfiles y laminas para ello debe procurarse la disposición de los perfiles en el mismo sentido con el fin de que los crificios de estos perfiles coincidan y faciliten la colocación de estas
- Previamente a la instalación de las piacas se debe marcar la ubicación de los tornillos tipo drywall N°06 por 1", sobre las mismas estos deben ubicarse con una separación máxima de 30cm entre si en los bordes de las placas según recomendaciones del fabricante.



DE TORATA ñ MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



- Se procede a medir y a cortar las placas de superboard ST de 2.44x1.22x6mm (en exteriores) y placas de superboard ST de 2.44x1.22x8mm (en interiores) para ser instaladas y filodas.
- El corte de las placas podrá realizarse por medios mecánicos, lo usual es realizarlo con cortadora manual.
- Las placas de superboard se fijan a los perfiles por medio de tornillos autoperforantes.
 Los tornillos autoperforantes deben quedar espaciados a la piaca máximo 30 cm.
- Se requiere para la correcta fijación de los tornillos tipo drywall Nº06 por 1º, utilizar un atomillador eléctrico (nunca un taladro), pues el atomillador obtiene las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, y además posee un dispositivo de tope que permite regular la profuncidad exacta a la cual el tornillo debe penetrar en la placa. La cabeza del tornillo no debe sobresalir de la superficie de la placa de superboard, debe quedar ligeramente hundido para el posterior resane con masilla elástica para paredes en drywall, en dichos puntos. Para lograr este procedimiento se deberá avellanar unos 2 mm a la placa de superboard con broca de tungsteno de 5/16º.
- Los bordes de las plaças en las juntas deben quedar al mismo nivel y alineados cuando se fijen dos plaças al mismo perfii sus bordes deben coincidir con el eje del perfii.
- Una vez instaladas y fijadas las placas se procede a sellar las juntas mediante la aplicación de masilla elástica para paredes en drywall o similar y posterior colocación de la cinta de papel para juntas en sistemas drywall.
- Cubrir los tomillos y juntas con masilia elástica para paredes en drywall en capas delgadas y llanas y tinalmente corregir impertecciones con lija fina.

TECHO DEL MODULO

- Consta de Suministro e Instalación de Cobertura, con perfil 4 de 305cm x 110cm x 4mm Rojo (Fibrocemento) y su respectiva fijación con tornillos auto perforantes en estructura metálica. Así mismo, la instalación de la cobertura en mención, debe ceñirse de acuerdo a la ficha técnica de instalación previsto por el fabricante de las coberturas.
- Se fijará de acuerdo a los planos, la salida de tuberia de 2" para ventilación de forma que no exista riesgos de filtración de agua en temporada de lluvias.
- Se fijará de acuerdo a los planos adecuadamente la canaleta para aguas pluviales, realizando los cortes y adecuaciones necesarias para su instalación.
- Se realizará la instalación de tuberlas de bajada de la canaleta, con sus respectivas abrazaderas de P°G° de 2" P/tubo PVC y accesarios como se indica en los planos.

PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA

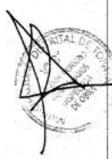
- Consiste en el suministro e instalación. La puerta será contra placada con triplay de
 4mm por ambas caras. La estructura interna de las puertas es de 1 ½"x3", el relieno de
 las puertas en general es con listones de madera cedro o tomillo, los clavos a utilizar
 son sin cabeza de %" longitud, las puertas deben ser masiliadas con sellador de poros
 para madera. Iljadas y barnizadas tipo de barniz.
- Los marcos, serán de madera cedro o tamillo que cumplan con especificaciones mínimas, deben ser durables, resistentes al ataque de hongos, insectos etc y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.
- El vidrio común es incoloro de 4mm con sistema corredizo.

VENTANA POSTERIOR DE MODULO

- Consiste en el suministro e instalación de vidrio común incoloro crudo semidoble E=6MM y rieles con sistema corredizo o sistema Modualas.
- La ventana será sistema corredizo con vidrlo incoloro crudo semidoble E=6MM y rieles.

DEL PROVEEDOR:

- El proveedor y/o contratista es responsable de la garantía de los materiales entregados estos no deberán presentar defectos en caso se detecte estos deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 03 días calendarios.
- El contratista deberá contar con todos los implementos (EPPs), siendo el único responsable por la seguridad del personal y/o de atros que coadyuven en la obra; así mismo el gasto del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será por cuenta del contratista en su totalidad, no reconocióndose pago alguno por dichos criterios. El cumplimiento de la seguridad del personal para la ejecución del servicio será verificado por el prevencionista de seguridad de la obra, así como el residente e inspector, siendo el incumplimiento de la seguridad del personal, motivo para la no autorización de ejecución del servicio.





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



NOPALIDAD DISTRITAL DE TORATA BINCA DE INVERNORES Y DESARROLLO UNIDANO RATALE Y AMBRITA I GERCINO DE OBRAS PÁRLICAS

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS

- Casco de seguridad.
- Lentes de seguridad.
- Guantes de protección.
- Tapón auditivo.
- Uniforme de Identificación.
- Zapatos de seguridad con punta de acero.
- El proveedor deberá garantizar los materiales de calidad y nuevos a suministrar y equipos y herramientas necesarias en buen estado y óptimos que se requiera para la adecuada ejecución del servicio, de forma que no ocasione demora por desabastecimiento.

PRINCIPALES MATERIALES A USAR.

- PLANCHA SUPERBOARD E=8 mm, Dim 1.22x2.44 m MURO INTRIORES
- PLANCHA SUPERBOARD E=6 mm, Dim 1.22x2.44 m MUROS EXPERIORES
- PARANTE METALICO 89x38x0.45MMx3.0M
- PARANTE METALICÓ 64x38x0.45MMx3.0M
- RIEL METALICA 90x25x0.45MMx3.0M
- RIEL METALICA 65x25x0.45MMx3.0M
- TORNILLO PLACA 6X25MM P/FINA
- TORNILLO WAFER 8X13MM P/FINA
- TORNILLOS TIPO DRYWALL Nº 6x1" TORNILLO ACERO SAE 1020 2 1/2"X3/4"
- COBERTURA ROJO PERFIL 4 DE 305cmX 110cm X 4mm
- CINTA MALLA F. VIDRIO 91m (300')
- PASTA P/JUNTA WESTPAC
- ESQUINERO METALICO 32mmx32mm, y/u otras que estén consideradas en los planos adjuntos al presente documento
- VIDRIO 4mm y 6mm (Según planos) con sistema corredizo
- CANALETA PLUVIAL
- PUERTA CONTRAPLACADA
- Y OTROS MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COORDINACION CON RESIDENCIA

EQUIPOS A UTILIZAR

- Atomiliador para drywaii 20v Max
- Cortadora para drywali 20v Max
- Escalera de fijera
- Andamios
- Pistola de fijación
- Otros que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del plazo y la

ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO

- Se coordinará y presentará las muestras de materiales por parte del contratista previa coordinación con la residencia y supervisión una vez realizado el contrato y/o notificada la orden de servicio
- El contratista es responsable de la correcta instalación de los bienes, aplicando las mejores técnicas, mano de obra calificada y herramientos adecuadas
- De existir observaciones estas se harán de conocimiento al contratista y deberá de subsanar en un periodo no mayor a 3 aías calendarios luego de este si persiste se aplicará las penalidades de acuerdo a ley.
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas para su instalación en obra del servicio.
- Todos los recursos que sean necesarios para la provisión, transporte e instalación en obra, servicio que será prestado a todo costo y serán proporcionados y asumidos por el proveedor, durante la prestación del servicio
- El personal del proveedor deberá presentarse uniformados, identificado y con los EPPs necesarios para el desarrollo del servicio guardando la seguridad y salud en el trabajo durante la prestación del servicio.
- El proveedor correrá con los gastos de movilización, desmovilización y almentación del personal, equipos y accesorios hacia la zona donde se realizará el servicio
- El contratista contará con SCTR, con personal asegurado; y/o en su defecto el contratista será responsable de la seguridad de todo su personal, cualquier infracción y/o accidente será asumido exclusivamente por el contratista.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



- El personal que propórcione el contrafista deberá tener la experiencia minima de 01
 año en este tipo de trabajos para ello deberá acreditar con constancia o certificado
 donde se evidencie tehacientemente la experiencia, el cual deberá presentar al inicio.
- Es responsabilidad del contratista asignar al personal suficiente y necesario para concluir el servicio en los piazos establecidos y con la calidad soficilidad
- Queda expresamente establecido que el usuario no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista en la ejecución.
- El proveedor podrá solicitar información adicional que crea conveniente como son planos de defalles y ubicación para el correcto cumplimiento de los términos de referencia y especificaciones técnicas para la ejecución del presente servicio.

DE LA ENTIDAD

- Los lugares de la instalación serán coordinados con el responsable del proyecto los cuales estarán ublicados dentro del área de influencia del proyecto y se deberá contar con los trabajos previos a la instalación.
- La residencia y la supervisión verificaran los materiales antes de su instalación para la colocación en obra, estos deben estar libre de defectos y observaciones, la adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.

PERSONAL QUE SE EMPLEARA

Personal Clave:

Personal 1: Un (1) Encargado o responsable del Servicio.

Actividades: Quien durante la ejecución del contrato será el responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales, también es el encargado de velar por la Seguridad y Salud en el Trabajo al personal que ejecuta el servicio y deberá estar disponible para realizar las coordinaciones y el levantamiento de las observaciones con el capataz, residente e inspector de obra. Perfil: de preterencia INGENIERO CIVIL Ó ARQUITECTO, titulado y colegiado (Habilitado), con más de 02 años de experiencia en el rubro de la construcción o en trabajos diywall o similares.

Personal NO Clave:

Personal 2: dos (02) OPERARIOS EN DRYWALL o similares

Actividades: Quien durante la ejecución del contrato es el encargado de ejecutar los trabajos en cumplimiento de los procedimientos adecuados de acuerdo a las normas técnicas, para la realización de Instalaciones de Tabiquería Drywall y strollores.

Perfil: Operarlo en instalación en sistema Drywall, debidamente calificado, y con 2 años de experiencia instalando Cielo Raso y Muros Drywall, el cual deberán constar de Certificados y/o constancias de trabajo y con capacitación técnica.

Personal 3: dos (02) OPERARIOS EN CARPINTERÍA METÁLICA

Actividades: Quien durante la ejecución del contrato es el encargado de ejecutar los trabajos en cumplimiento de los procedimientos adecuados de acuerdo a las normas técnicas, para la realización de Instalaciones de las estructuras metálicas para el ensamblaje de tabiquería.

Perfil: Operario en carpintería metáfica, debidamente calificado, y con 2 años de experiencia instalando estructuras metáficas para ensamblaje de tabiquerías, el cual deberán constar de Certificados y/o constancias de trabajo y con capacitación técnica.

Personal 4: Dos (02) OPERARIOS EN CARPINTERÍA DE MADERA o similares

Actividades: Quien durante la ejecución del contrato es el encargado de ejecutar los trabajos en cumplimiento de los procedimientos adecuados de acuerdo a las normas técnicas, para la realización de los trabajos en carpintería de madera al personal que ejecuta dicha actividad y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo.

Perfit: Operario en carpinteria, debidamente calificado, y con 2 años de experiencia elaborando carpinteria de madera o ebanisteria de madera, el cual deberán constar de Certificados y/o constancias de trabajo y con capacitación técnica.

Se indica que el personal **NO CLAVE** de los puntos indicados (2,3 y 4), no es exclusivo para los mismos, pudiendo ser parte, el personal de un punto, en otro, siempre en cuando cumpla con los regulsitos de cada personal y garanticen la ejecución del servicio en el plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

DURA CESAR CINSTRA PINEDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



MUNICIPALICAD DISTRICTAL DE TORRATA CONCIDOS DE BACERSONES Y DESARROLLO UNIVARIO RUPOL Y AMB FINTAL SUR GUIRROCA DE CURRAS PUBLICAS



- Los lugares de la instalación serán coordinados por el responsable del proyecto los cuales estarán ubicados dentro la influencia del proyecto
- La residencia y la supervisión verificaran los materiales antes de su instalación para la colocación en obra, estos deben estar fibre de defectos y observaciones, la adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.

DETALLE DE PRODUCTO O ENTREGABLE MATERIA DEL SERVICIO CONTRATADO

- El proveedor deberá de asumir con los gastos de mano de obra, materiales a suministrar, equipos y herramientos necesarios que requiera el servicio.
- El lugar de instalación será coordinado con el responsable de la ejecución.
- El proveedor también correrá con los gastos de movilización, desmovilización y almentación del personal, hacta las zonas donde se realizará el servicio
- El proveedor deberá de asumir con todos los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)
- Todo el personal deberá de tener su SCTR (salud y pensión) durante la ejecución del Servicio.
- En caso de que suceda algún accidente el proveedor correrá con los gastos todo de su personal.
- El proveedor hará entrega de un informe técnico de trabajo al culminar el servicio.
- El proveedor entregara panel fotográfico descriptivo de los trabajos realizados.
- El proveedor hará entrega de la estructura de drywall de acuerdo a las especificaciones y detalles según planos adjuntos al presente TDR.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (Consulta RUC Activo y Habida)
- Contar con Registra Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económicamente es mayor
 igual a 1 UII.
- ✓. Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con cuenta de detracción (de ser el caso).
- El postor garantiza la disponibilidad inmediata de los equipos y herramientos necesiarios para la ejecución del servicio, garantizando el buen estado y funcionamiento de los mismos con el fin de evitar retrasos en el plazo de ejecución del servicio.
- Los equipo, heiramientas y materiales necesarios para la ejecución del servicio será puesta en obra y el transporte correrá por cuento del proveedor.
- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y permanente de los equipos y herramientas que se requieran para la ejecución del servicio.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACION

4.1 EQUIPOS ESTRATEGICOS

- ✓ Aternillador para drywall 20v Max
- ✓ 2 Cortadora para madera y/o drywall 20v Max
- ✓ Escalera de fijera
- ✓ Andamias
- 2 Pistola de fijación

✓ Taladro Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compro venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equiparmiento estratégico requerido.

4.2 Experiencia de personal

PERSONAL CLAVE:

Personal 1: (01) encargado o responsable del servicio de la ejecución, de preferencia INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, titulado y colegiado (Habilitado), con más de 02 años de experiencia en el rubro de la construcción o en trabajos drywall o similares.

PERSONAL NO CLAVE:

Personal 2: (02) OPERARIOS EN DRYWALL o similares, con experiencia de 02 años en actividades en instalaciones en Drywall o similares.

Personal 3: (02) OPERARIOS EN CARPINTERÍA METÁLICA, con experiencia de 02 años en actividades de instalaciones en carpintería metálica y similares.

Personal 4: (02) OPERARIOS EN CARPINTERÍA DE MADERA o similares, con experiencia de 02 años en actividades de carpintería de madera, ebanistería y similares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

SE DE SUNCIDADO DISTRITAL DE TORATA

NES DEN INCESAT CIDAÑA Pineda

RESIDENTE DE COBRA

Cabe

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) al valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatorio, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Instalación drywall, cielos rasos drywall, instalación de tabiquería y techos en fibrocemento y alucín.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; a (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abano, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratio, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la techa de presentación de oterias, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casós que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda tehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

5.1 LUGAR:

✓ En donde se desarrolle la obra a ejecutar:

Región : Maquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Tarata

Lugar : Doce quebradas - Nueva esperanza - Buena Vista Once - Alegoma -

Rinconada - Alfo Copiay.

5.2 PLAZO:

- El plazo de la prestación del servicio será hasta 60 días calendarios una vez notificada la orden de servicio, pudiéndose reprogramar el plazo de acuerdo a la necesidad de la obra.
- √ de acuerdo a las necesidades de la ejecución de la obra y previa coordinación con el Residente de obra.

5.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

SUMA ALZADA

and the second s

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado





[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acrecitación que produzca fehaciencia en misción a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

[&]quot;Situación diferente se suscita ente el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contarla con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validaz de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE TORATA

MUNICIPAL Y EMBREORES Y DESURADA LO URBANO FURMA. Y EMBRETATA

MUNICIPAL DE TORATA DESTRUTARA

MUNICIPAL DE TORATA DE TORATA

MUNICIPAL DE TORATA DE TORATA DE TORATA

MUNICIPAL DE TORATA DE TORATA DE TORATA

MUNICIPAL DE TORATA DE TO

6 GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

Los bienes y el servicio de la instalación tendrán una garantía mínima de 02 años, contados desde el día siguiente de la recepción del servicio y conformidad otorgada por el área usuaria. Para ello entregara un certificado de garantía.

7. CONFORMIDAD

La supervisión y conformidad de la prestación del servicio, se dará por parte del Residente de Obra con aprobación del Inspector de obra.

8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago del servicio será previa presentación de la carta de conformidad, el informe tecnico de trabajo (actividades ejecutadas), y con su panel totográfico descriptivo. La valorización será firmada por el Residente de obra y el Inspector de Obra. Para el pago se realizarán conformidades parciales las cuales serán en 2 armadas, primer parcial al completar el 50 %, de las actividades programadas (15 casetas de UBS) y segundo parcial al completar el 100% cumpliendo con la totalidad de las actividades programadas (14 casetas de UBS). En caso de que no se complete la totalidad de actividades programadas (29 casetas de UBS), se realizara la rebaja respectiva; Así mismo la valorización será firmada por el Residente de obra y el Inspector de Obra en conformidad del servicio.

Documentos para el pago:

- Carta del proveedor solicitando su conformidad
- ✓ Copia de la Orden de Servicio.
- ✓ Certificados de calidad de los principales materiales suministrados.
- Controles de calidad de correspondan
- Informe técnico de conformidad y Panel totográfico descriptivo del servicio realizado, firmado por el proveedor y el encargado de la ejecución del servicio.
- Cuadro de valorización.
 Factura y/o boleta.

9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por durante la ejecución del servicio contado a partir de la conformidad otorgada, de corresponder.

10 VICIOS OCULTOS

El contrafista será el único responsable por la calidad afrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por durante la ejecución del servicio contado a partir de la conformidad otorgada, de corresponder.

11 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la elecución de la prestación:

En caso de retiraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo o la siguiente formula:

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo en días}$$

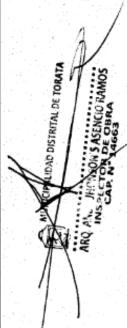
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorias: F = 0.25.
 - ◆ Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refleren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de refraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 01 Atomillador para Drywall 20 V Max.
- 02 cortadoras para madera y/o Drywall 20 V Max.
- 01 escalera de Tijera.
- 01 andamio.
- 02 pistolas de Fijación.
- 01 taladro.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

mportante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 encargado o responsable del Servicio de la Ejecución
Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado o colegiado (Habilitado) con mas de 02 años de experiencia en el
Rubro de la Construcción o en trabajos de Drywall o similares.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor
 para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del
 cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las
 actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,428.67 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con 67/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,357.17 (Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 17/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de Instalación de Drywall, Cielos Rasos Drywall, Instalación de Tabiquería y Techos en Fibrocemento y Alucín.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor
 para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del
 objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las
 actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo
 que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PU	NTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		lación consistirá en otorgar el máximo la oferta de precio más bajo y otorgar a las ofertas puntajes inversamente
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	proporcio siguiente	nales a sus respectivos precios, según la fórmula:
		Pi i= Oferta	= <u>Om x PMP</u> Oi
		Pi= Puntaj Oi=Precio	
			io de la oferta más baja taje máximo del precio
			100 puntos
PUI	NTAJE TOTAL		100 puntos ¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente docume	nto, la contratación del	servicio de[CONSIGN	AR LA DENOMINA	ACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de	una parte [CONSIGNAR	EL NOMBRE DE LA EN	ITIDAD], en adelante	LA ENTIDAD
con RUC Nº [], con domicili	ວ legal en [], repres	sentada por [],	identificado con DN	ll N° [], y
de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio le	gal en []
inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del Registro de	Personas Jurídicas	de la ciudad de
[], debidamente repi	resentado por su Repres	sentante Legal, [], con DNI N°
[], según poder ins	crito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro	o de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante	se le denominará EL	CONTRATISTA en	los términos y
condiciones siguientes:				

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE].
 Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las parte	s declaran	el	siguiente	domicilio	para	efecto	de	las	notificaciones	que	se	realicen	durante	la	ejecución	de
presente	contrato:															

presente contrato:	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMI	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comur escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.	nicada a la otra parte, formalmente y po
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente co en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].	ontrato, las partes lo firman por duplicado
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA

Presente -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico:		•	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 14

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico:			
		·	

Autorización de notificación por correo electrónico:

electrónico	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

	Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%]19
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%]20
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

TOTAL, OBLIGACIONES

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

F % 119

100%21

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶		MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1									
2									
3									
4									
20									
TOTAL									

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, i en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT – TERCERCA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVCIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN DRYWALL PARA EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES EN LA JUNTA VECINAL DOCE QUEBARADAS Y LAS ASOCIACIONES NUEVA ESPERANZA, BUENA VISTA ONCE, NUEVO YACANGO, ALEGOMA RINCONADA, ALTO COPLAY, EL MIRADOR Y RAPIDA MOLLESAJA, DEL DISTRITO DE TORATA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 057-2024-OEC/MDT - TERCERA CONVOCATORIA Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.